



ACUERDO No. CSJCEA21-30
7 de julio de 2021

Por medio del cual se autoriza la ampliación del cierre extraordinario del Despacho 003 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la contenidas en los Acuerdos N° 433 de 1999 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdo N° PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° DESAJVAO21-912 de fecha 07 de julio de 2021, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, solicita a esta corporación autorizar la ampliación del cierre extraordinario del Despacho 003 del Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil-Familia Laboral, Magistrado Jesús Armando Zamora Suarez, por un día adicional al solicitado mediante oficio DESAJVAO21-898 del 2/07/2021, es decir, por el día 7 de julio de 2021. *“Lo anterior, en atención a que las labores de limpieza de dicho despacho, principalmente del hollín y partículas contaminantes producto del siniestro, aún no han terminado de ser retiradas.”*

Que el Acuerdo PSAA16-10561 De 2016 del Consejo Superior de la Judicatura el artículo 11 señala la posibilidad de cierre y traslado transitorio de despachos, por razones de Fuerza Mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, en el caso que nos ocupa el incendio ocurrido en las instalaciones del Edificio Antiguo Telecom, sufriendo afectaciones el Despacho 003 del Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil-Familia Laboral, Magistrado Jesús Armando Zamora Suarez, hace inviable la prestación normal del servicio, afectando las condiciones de acceso tanto a los servidores internos como a los externos.

Que la citada norma señala a los Consejos Seccionales de la Judicatura, disponer del cierre extraordinario de los Despachos por las causales señaladas en el párrafo anterior.

Como quiera que la causal invocada se enmarca dentro de las causales para el cierre extraordinario, este Consejo Seccional,

Que, conforme a lo anterior, este Consejo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la ampliación del cierre extraordinario del Despacho 003 del Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil-Familia Laboral, por el día 07 de julio de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acto administrativo.

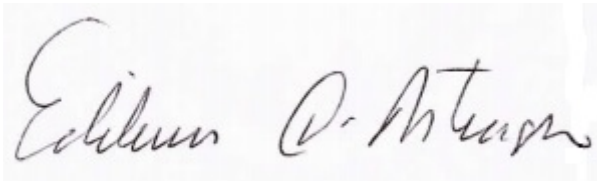
ARTÍCULO SEGUNDO: El término del cierre se iniciará a partir de las 8:00 a.m. del día miércoles 07 de julio del año en curso hasta las 6:00 p.m., del mismo día, quedando durante este tiempo suspendidos los términos procesales.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar cuyo cierre se ordena, debe realizar la respectiva publicación, para el conocimiento de los usuarios.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar (Cesar), a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edilma C. Arteaga', is written over a light gray rectangular background.

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

ECAR/mjom.